



+ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 6 DE ABRIL DE 2018.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las once horas y treinta minutos del día 6 de abril de 2018, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

ASISTENTES

Don SANTIAGO ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ

Doña M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Don ALFREDO GARCIA ALBÁ

PRESIDIDOS POR:

Don SERGIO ALVAREZ DE ARRIBA

AUSENTES (EXCUSADO)

Doña SUSANA VILA RODRÍGUEZ

Asistidos por el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Collantes, que da fe del acto y con la presencia de la Interventora Dña. M^a Jesús Hernández Gil.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22/3/2018.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2018, y que obra en poder de todos los presentes, nadie tiene reparo alguno, siendo en la votación, aprobada con los votos favorables de los concejales del PSOE, del Concejale de ACC.

SEGUNDO.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Constructora Nistal y Bello S.A

Nº Registro de Entrada: 563

Fecha: 09/02/2018

Asunto: Nombre de calle y número de policía para cuatro viviendas unifamiliares adosadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Informar que si bien en el proyecto, la licencia de obra y Catastro consta que los terrenos están ubicados en C/ Lavandeira s/n, el actual nombre de la calle en la que están ubicadas dichas viviendas es C/ Heliodoro Ordás Calzón.

Según el informe de la Policía Local de fecha 04/04/2018 y registro de entrada 1499, los números de policía urbana son Nº4, Nº 6, Nº 8 y Nº 10 de la C/ Heliodoro Ordás Calzón (contados desde la entrada de la Calle, partiendo del C/ El Foyo).

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente Registro de Entrada: 4011 y Expte Nº: 1607/39

Asunto: Licencia urbanística.

Objeto: Instalar invernadero de 60x14 m.

Situación: Polígono 5, parcelas 1078 y 1082.- Cacabelos.

Solicitante: Lucia Arroyo Alvarez.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 6 de febrero de 2018, **Informe Registro ARQ 18_02**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder Licencia de obras para instalar un invernadero de 60x14 m. Constan dos autorizaciones de los propietarios de las parcelas ya que la instalación se proyecta a caballo entre dos fincas, tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 6 de febrero de 2018, **Informe Registro ARQ 18_02**.

Segundo.- Dentro de los márgenes en los plazos que establece la Normativa vigente, las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) en la redacción dada por el Decreto 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas y demás normas de aplicación.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguientes supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.



c) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)

Tercero.- Aprobar la liquidación de la licencia de obra (ICIO) por importe de 40,00 € y la liquidación de la tasa por licencia urbanística por importe de 15,00€.

2. Expediente Registro de Entrada 1039 y Expte. Nº 1607/10

Asunto: Licencia primera ocupación.

Objeto: Vivienda unifamiliar

Situación: C/ Camino del Correo, 11 - Cacabelos.

Solicitante: Rafael Figueroa Pérez.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 23 de marzo de 2018, **Informe Registro 18.2018**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder Licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 23 de marzo de 2018, **Informe Registro 18.2018**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de primera documentación por importe de 20,00 €.

3. Expediente Registro de Entrada 584 y Expte. Nº 600/02

Asunto: Licencia primera ocupación.

Objeto: Vivienda construida.

Situación: C/ Santa María, 60 - Cacabelos.

Solicitante: Saint James Way, S.L.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 3 de abril de 2018, **Informe Registro 19.2018**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Conceder Licencia de primera ocupación para vivienda construida tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 3 de abril de 2018, **Informe Registro 19.2018**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de primera documentación por importe de 100,00 €.

4. Expediente Reg. Entrada: 1181

Solicitante: Benedicta García Raimondez (Café de la Villa)

Nº Registro de Entrada: 1181

Fecha: 08/03/2017

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado, respetando el espacio, quedando delimitada la colocación de los veladores adosados a su fachada y a la fachada de la ferretería cuando esta se encuentre cerrada. Mientras la ferretería este abierta al público los veladores a mayores se situaran en el margen exterior de la acera de enfrente al negocio colindante, no pudiendo haber veladores colocados unos enfrente de otros, evitando así, el efecto pasillo, dichos veladores se retirarán hacia la fachada del negocio colindante al permanecer este con la trapas metálicas bajadas y en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa.

Segundo.- Deberá cumplir con la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa y su correspondiente tasa y concretamente con las obligaciones establecidas en el artículo 16.

Deberá mantener la terraza y el mobiliario en las debidas condiciones de limpieza, seguridad y ornato, siendo responsable de la recogida de residuos que puedan producirse en ella o en sus inmediaciones. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la retirada de la terraza.

En todo caso deberá respetarse el espacio público reservado para el tránsito de peatones, vehículos y servicios públicos.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la autorización que estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

5. Expediente Registro de Entrada: 1902

Asunto: Comunicación y declaración responsable de cambio de titularidad de actividad.

Objeto: Café-bar

Situación: C/ Santa María, 21 - Cacabelos.

Solicitante: La Peregrina C.B.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 30 de marzo de 2018, **Informe Registro 09.2018**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Procede tomar conocimiento de cambio de titularidad de actividad para Café-bar (código IAE 673.2), tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 30 de marzo de 2017, **Informe Registro 09.2018**.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de actividad por importe de 75,00€.

6. Expediente Registro de Entrada: 3506

Asunto: Comunicación y declaración responsable de cambio de titularidad de actividad.

Objeto: Café-bar

Situación: C/ Cuatropea, 6 - Cacabelos.

Solicitante: Yolanda García Pardo.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 30 de marzo de 2018, **Informe Registro 10.2018**, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Procede tomar conocimiento de cambio de titularidad de actividad para Café-bar (código IAE 673.2), tal y como refleja el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 30 de marzo de 2017, **Informe Registro 10.2018**.



Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de actividad por importe de 75,00€.

CUARTO.- APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

A. Solicitante: José Ramón Cerezales Vizcaíno

Nº Registro de Entrada: 1468

Fecha: 28/03/2018

Solicitud de: Anulación de los recibos nº 2018-2017, 2018-128, 2018-129 y 2018-131 notificados del I.I.V.T.N.U. y notificación de nuevos recibos aplicando las bonificaciones correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la anulación de las liquidaciones practicadas y notificadas del IIVTNU con los nº 2018-2017, 2018-128, 2018-129 y 2018-131 según el Informe de Intervención de fecha 5/04/2018, al estar acreditado que el inmueble objeto de transmisión constituía el domicilio habitual de la fallecida y que los adquirentes son cónyuge, hijos y nietos. Proceder a la notificación de nuevas liquidaciones contemplando la bonificación aplicable solicitada.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

B. Solicitante: Telefónica de España SAU

Nº Registro de Entrada: 1323

Fecha: 15/03/2018

Solicitud de: Anulación de la liquidación de obras Expte. 2018/1 00000031, Nº recibo 2018-85.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la anulación de la liquidación de obras Expte. 2018/1 00000031, Nº recibo 2018-85, según el informe de la Intervención de fecha 6/04/2018 de acuerdo con la legislación vigente

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

C. Solicitante: Ramón Díez Albarracín

Nº Registro de Entrada: 1213

Fecha: 09/03/2018

Solicitud de: Exención en el I.V.T.M por discapacidad del vehículo matrícula 5944 KFF.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la exención solicitada según el Informe de Intervención de fecha 05/04/2018, para el vehículo de matrícula 5944 KFF, a partir de la fecha de la solicitud (09/03/2018), siendo efectiva su aplicación en el año 2019, anular cualquier otra exención que tuviera concedida.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

No hay asuntos que tratar

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos que tratar

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas del lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Sergio Alvarez de Arriba

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodriguez Collantes

